

Armenia, 28 de Octubre de 2016

Señora

MARTHA LUCIA SALCEDO ECHEVERRY

Calle 22 N #11- 20

Teléfono: 3104240203

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **PQRDS – 3332**
Del 20 de Octubre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0677 correspondiente al Oficio **PQRDS – 3332** del 20 de Octubre de 2016 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA. 53282*”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI

Auxiliar administrativo I

Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No 0677

28 de Octubre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora; **MARTHA LUCIA SALCEDO ECHEVERRY** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3332 del 20 de Octubre de 2016**

Persona a notificar: **MARTHA LUCIA SALCEDO ECHEVERRY**

Dirección de notificación usuario: **Calle 22 N #11- 20 # 5**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

PQRDS - 3332

Armenia, 20 de Octubre de 2016

Señora:

MARTHA LUCIA SALCEDO ECHEVERRY

Calle 22 N # 11-20

Teléfono: 3104240203

Armenia, Quindío

Ref.: RESPUESTA PETICIÓN 4993.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud el día 29 de Septiembre, en el cual solicita le sea descontado el precio de suspensión y reconexión del servicio de agua, factura # 36905993 por la cual se canceló dentro de los términos y por también manifiesta no posee recursos económicos para pagar dicho trabajo, ubicado en la calle 22 N 11-20, identificada con la matrícula **53282** Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P le informa:

1. Que el predio se encuentra EN MORA en sus obligaciones del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que revisado el sistema de la entidad se evidencia que el día 22 de Septiembre 2016 se generó orden de suspensión por la no cancelación a tiempo de la factura del servicio prestado por la Empresa, que así mismo se dio cumplimiento de dicha orden con N° 2067152. La cual no se canceló dentro de los términos los cuales manifiesta en la solicitud la fecha límite de pago era el 18 de Agosto 2016 por ende la entidad genera dicha orden bajo la siguiente observación:
3. Que se evidencia que el 23 de Agosto de 2016 se canceló la facturación a un teniendo la fecha límite en la factura y la misma la fecha de suspensión, la cual emitiría la entidad por el no pago oportuno llevándose a cabo la reconexión el día 23 de Agosto 2016.
4. que por ende la orden de reconexión se generó en el momento que ingresa el pago después de la fecha, la cual le indica la entidad por medio de las facturas, llevándose a cabo bajo la siguiente información suministrada por el operario quien realizó dicha labor: reconexión

drástica **CUMPLIDA RETIRANDO TAPON ...USUARIO NO FIRMA...OPERARIO JUAN GIL.....3:25**

5. Se Informa que no es procedente descuento alguno Por Concepto de supresión y reconexión por lo anteriormente nombrado.
6. Que con respeto a lo que manifiesta en la solicitud de que sea enviada una copia a la S.I.S.P.D le informamos lo siguiente: es menester infórmale que la empresa prestadora de servicio solo envía expedientes de recursos solicitados por la, S.I.S.P.D, ya si desea lo puede hacer personalmente ante la misma.

En los anteriores términos se entiende tramitada su petición.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial